



ESTADO ELECTRONICO No. 022  
18/05/2021

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO		
13001-33-33-003-2016-00290-00	POPULAR	PROCURADURIA 3 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA	MUNICIPIO DE CALAMAR	<p>Primero.- Citar a las partes y sujetos procesales a audiencia de verificación de cumplimiento de fallo que se celebrará de forma virtual dentro de la acción popular de la referencia el día 6 de julio de 2021 a las 10:00 a.m., a través del aplicativo Microsoft Teams.</p> <p>El acceso a dicha diligencia se hará a través del siguiente enlace: ENLACE DE INGRESO A AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN</p> <p>Los asistentes deberán contar con RESUELVE:</p>	PRINCIPAL	14/05/2021	CLICK AQUI	ENLACE ACCESO A EXPEDIENTE	<p><a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnXTIGBkc8xMv8v7427dGOYB2c67OAXLxemGZUJu-heNIQ?e=BuaDYH">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnXTIGBkc8xMv8v7427dGOYB2c67OAXLxemGZUJu-heNIQ?e=BuaDYH</a></p>
13001-33-33-003-2017-00146-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ZONA FRANCA LA CANDELARIA	DIAN	<p>PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia de 18 de agosto de 2020, por la cual confirmó el fallo de 26 de junio de 2018 proferido por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: FIJAR las agencias en derecho de segunda instancia en un salario mínimo legal mensual vigente.</p> <p>TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Juzgado que una vez ejecutoriado este proveído realice la liquidación de costas y determine si existe</p>	PRINCIPAL	14/05/2021	CLICK AQUI		





13001-33-33-003-2017-00172-00	REPARACIÓN DIRECTA	EDILBERTO ROJANO PEREZ Y OTROS	NACION-POLICIA NACIONAL	<p>PRIMERO: Reprogramar la audiencia de inicial convocada dentro del presente proceso y fijar el día 3 de junio de 2021 a las 2:00 p.m., como nueva fecha y hora para la celebración de dicha diligencia, la cual se llevará a cabo en forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.</p> <p>El acceso a dicha diligencia se hará a través del siguiente enlace: ENLACE DE INGRESO A AUDIENCIA INICIAL Los asistentes deberán contar con cámara y auriculares con micrófono</p>	PRINCIPAL	14/05/2021	CLICK AQUI	ENLACE ACCESO A EXPEDIENTE	<p><a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoAdhPClfpNLuTQTKC31LQMBwgHkXDpdJlkj4YLX76bvkq?e=ClqXYO">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoAdhPClfpNLuTQTKC31LQMBwgHkXDpdJlkj4YLX76bvkq?e=ClqXYO</a></p>
13001-33-33-003-2019-00042-00	POPULAR	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	<p>Primero.- Requerir a la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA, para que se sirvan informar a este Despacho qué gestiones se han adelantado o ejecutado tendientes a la limpieza y mantenimiento del canal Jorge Eliécer Gaitán a la altura del tramo comprendido entre la T 69 32ª hasta la Carrera</p>	PRINCIPAL	14/05/2021	CLICK AQUI	ENLACE ACCESO A EXPEDIENTE	<p><a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtFWXCwUabxt5VKvR3yj48BipUW490SkV-gRwN7LiNrlw?e=hBgQAI">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtFWXCwUabxt5VKvR3yj48BipUW490SkV-gRwN7LiNrlw?e=hBgQAI</a></p>





13001-33-33-003-2019-00045-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	VICTOR SALAS VARGAS	IDER	<p>PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de haberse notificado el auto admisorio de la demanda a persona distinta de la que fue demandada, en lo que respecta al Distrito de Cartagena.</p> <p>SEGUNDO: En consecuencia, desvincular del presente proceso al Distrito de cartagena.</p> <p>TERCERO: Reprogramar la audiencia de inicial convocada dentro del presente proceso y fijar el día 3 de junio de 2021 a las 10:00 a.m., como nueva fecha y hora para la celebración de dicha diligencia, la cual se llevará a cabo en forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.</p> <p>El acceso a dicha diligencia se hará a través del siguiente enlace: ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA</p>	PRINCIPAL	14/05/2021	CLICK AQUI	ENLACE ACCESO A EXPEDIENTE	<p><a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es_Gq_THpQxMi992IGyKYsgBmMQM_j1wH6NcqZFrepkQlg?e=fQwfGJ">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es_Gq_THpQxMi992IGyKYsgBmMQM_j1wH6NcqZFrepkQlg?e=fQwfGJ</a></p>
-------------------------------	----------------------------	---------------------	------	--	-----------	------------	------------	----------------------------	--





13001-33-33-003-2019-00178-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARILIN BELLIDO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	RESUELVE:  PRIMERO: Requerir al Gobernador de Bolívar, doctor Vicente Antonio Blel Scaff, para que dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, remita el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso, esto es, del Oficio 964 de 21/09/2017 expedido por la Secretaría de Educación Departamental, mediante el cual se negó el reconocimiento de una relación laboral con la señora Marilín Bellido González, identificada con C.C. No. 45.489.762, tal y como fue	PRINCIPAL	14/05/2021	CLICK AQUI	ENLACE ACCESO A EXPEDIENTE	<a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/Em9uNfePJ6FFrKyueL-8YMMBCirH7rSd4se8EKL0nwHxHA?e=IIB7jG">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/Em9uNfePJ6FFrKyueL-8YMMBCirH7rSd4se8EKL0nwHxHA?e=IIB7jG</a>
13001-33-33-003-2019-00269-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	GIL ALBERTO GÓMEZ OLIVEROS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	PRIMERO: Correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada, de la solicitud de desistimiento de pretensiones formulada por el extremo activo, ello conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.  SEGUNDO: Una vez vencido el término de traslado, por secretaría ingrésele al Despacho el asunto referenciado, para resolver lo atinente a la solicitud de desistimiento de pretensiones formulada por la parte demandante.	PRINCIPAL	14/05/2021	CLICK AQUI		





13001-33-33-003-2019-00287-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CARLOS RAFAEL RIVERO LORA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<p>PRIMERO: Reconocer personería a la doctora Pamela Acuña Pérez, como apoderada sustituta de la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido.</p> <p>SEGUNDO. - ADVERTIR a la parte demandada que se entenderá notificada por conducta concluyente el día que se notifique el presente auto, con sustento en lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., y que, en consecuencia, los términos de traslado previstos en los artículos 172 y 199 del CPACA, empezarán</p>	PRINCIPAL	14/05/2021	CLICK AQUI		
13001-23-31-000-2003-02408-00	POPULAR	OMAR CONTRERAS MIRANDA Y OTROS	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y OTROS	<p>PRIMERO: Obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar en providencia de veintiuno de julio de 2020, mediante la cual resolvió declarar la nulidad de todo lo actuado dentro del presente proceso a partir de la sentencia de 4 de julio de 2014 proferida por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Vincular al presente asunto, como demandado, al municipio de Turbaco</p>	PRINCIPAL	14/05/2021	CLICK AQUI	ENLACE ACCESO A EXPEDIENTE	<a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuBrTaFDBChAm8N7tkW_FqEBRfxY1PLGXjmn6Bfit87UyA?e=u2NEJt">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/admin03cgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuBrTaFDBChAm8N7tkW_FqEBRfxY1PLGXjmn6Bfit87UyA?e=u2NEJt</a>

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS EMITIDOS EN LOS PROCESOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

**HOY 18/05/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)**





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo del  
Circuito de Cartagena

SIGCMA

**GERMÁN GARCÍA**  
**SECRETARIO**



SC5780-1-9

Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso, Oficina 303  
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena  
[admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono (5) 6640660 – Celular 302 8098293  
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar  
Código FCA - 019 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021